

Decreto N° 2609, que autoriza al Ayto. del Municipio de Pedernales a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9103, del 2 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2609

VISTA la comunicación N° 103, de fecha 15 de mayo de 1968, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Pedernales;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a vender un solar de su propiedad, ubicado en la calle 27 de Febrero del Distrito Catastral N° 1, con una extensión superficial de 300.89 metros cuadrados, al señor Ruperto Volquez Medrano, por el precio de RD\$270.79.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2610, que autoriza al Ayto. del Municipio de Azua a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9103, del 2 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2610

VISTA la Resolución N° 4-68, de fecha 22 de abril de 1968, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Azua;